



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO  
LABORAL**

|                                 |                                 |                       |      |
|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------|------|
| <b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b> | 27/05/2026                      |                       |      |
| <b>Nº PLAZAS</b>                | UNA                             | <b>Nº DE LA PLAZA</b> | 8085 |
| <b>PLAZA DE</b>                 | PROFESORADO ASOCIADO INDEFINIDO |                       |      |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>DEPARTAMENTO</b>         | INGENIERÍA ELECTRÓNICA   |
| <b>AREA DE CONOCIMIENTO</b> | TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA   |
| <b>CENTRO</b>               | E.T.S.I. INDUSTRIAL  |
| <b>PERFIL</b>               | 11431 - TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA<br>36214 - INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL |

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

**ASISTENTES**

**Presidente** Marcos A. Martínez Peiró

**Secretario** Enrique Berjano Zanón

**Vocales:** Marta María Monserrat Del Río

Gema Boluda Prats

Yiyao Ye Lin

En Valencia de forma telemática, siendo las 9:30 horas del día 2 de julio de 2026, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

**Orden del día:**

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección podrán realizarse de forma telemática excepto la fase de entrevista de los/las candidatos/as que se realizará de forma semipresencial con presencia de los candidatos.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, tanto de la fase de valoración de méritos como de la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.



Por parte del secretario se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y en la página web del departamento correspondiente.

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 2 de junio de 2026 a las 10:00.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 9:45 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Marcos A. Martínez Peiró

Fdo. Dña. Marta María Monserrat Del Río

Fdo. Dña. Gema Prats Boluda

Fdo. Dña. Yiyao Ye Lin

Fdo. D. Enrique Berjano Zanón

**DILIGENCIA:**

D. Juan José Pérez Martínez, como secretario del Departamento de Ingeniería Electrónica, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma, y en la página web del departamento correspondiente.



**ANEXO I. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS  
PROFESORADO ASOCIADO INDEFINIDO (convocatoria C6/26)**

**Códigos(s) de la(s) plaza(s):** 8085

**FASE DE CONCURSO**

**1) EXPEDIENTE ACADÉMICO:** Si la persona candidata aporta varias titulaciones, se considerará aquella más afín al perfil de la(s) plaza(s). Si hubiera varias titulaciones afines se elegirá aquella con la mayor nota media de expediente. El resto de titulaciones se valorarán en los apartados E2.1 (Otras titulaciones y becas) y E2.2 (Otros másteres y cursos no considerados). El Doctorado se computará como una titulación.

**2) DOCENCIA:**

**Apartado B4 (Participación en Proyectos y Programas de Mejora Docente):** (máximo 2.5 puntos): 1 punto por ser coordinador o investigador principal en proyectos y programas competitivos, 0.4 puntos por ser participante en proyectos y programas competitivos, 0.3 por ser coordinador o investigador principal en proyectos y programas no competitivos, 0.1 puntos por ser participante en proyectos y programas no competitivos.

**3) INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA:**

**Apartado C4 (Proyectos y contratos de investigación y/o transferencia):** (máximo 3 puntos)

En el caso de **proyectos de investigación competitivos**, se seguirán los criterios de valoración siguientes, siempre que la persona candidata aporte documento oficial (MEC, GVA, UPV, etc.), certificado del SGI o documentación universitaria equivalente, en el que figure como participante (IP o participante en el equipo de investigación).

|   |                  |
|---|------------------|
| IP de proyecto internacional o nacional           | Hasta 2 puntos   |
| Participante en proyecto internacional o nacional | Hasta 1 punto    |
| IP de proyecto autonómico                         | Hasta 0.8 puntos |
| Participante en proyecto autonómico               | Hasta 0.4 puntos |
| IP de proyecto institucional                      | Hasta 0.6 puntos |
| Participante en proyecto institucional            | Hasta 0.3 puntos |

Se tendrá en cuenta la duración de la participación en dichos proyectos para alcanzar la máxima valoración de la tabla previa.

En el caso de **contratos de investigación con participación de empresas privadas**, se seguirán los criterios de valoración siguientes, siempre que se aporte certificado del SGI o documentación oficial equivalente.

Se considerarán solo los contratos que superen la cantidad de 10.000 €.

|                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| Responsable de contrato / IP | 0.2 puntos por cada 10.000 € |
| Participación en contrato    | 0.1 puntos por cada 10.000 € |

**Apartado C5 (Otros méritos de investigación):** (máximo 1 punto)

|  |   |
|--|---|
| Estancias en otras universidades y centros de investigación extranjeros          | 0.5 puntos por cada 3 meses de estancia |
| Creación de spin-off   | Hasta 1 punto                           |
| Actividades de difusión e impacto en la sociedad                                 | Hasta 1 punto                           |
| Contratos postdoctorales de excelencia (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Marie) | 1 punto                                 |



|   |                  |
|---|------------------|
| Curie, Maria Zambrano, Margarita Salas o equivalentes).                                     |                  |
| Editor de revistas indexadas  | Hasta 0.4 puntos |
| Organización de congresos, participación en red, revisor de artículos en revistas indexadas | Hasta 0.5 puntos |

#### 4) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

##### **Apartado D1 (Actividad profesional):** (máximo 50 puntos)

No se considerará la actividad como docente universitario, ya que ese mérito se valora en el apartado B1 (docencia universitaria impartida).

No se considerarán las prácticas formativas en empresa, pues corresponden con actividades desarrolladas como estudiante dentro de un plan formativo.

#### 5) OTROS MÉRITOS:

##### **Apartado E2.1 (Otras titulaciones y becas):** (máximo 2 puntos)

Se consideran grados de diferente temática técnica, científica o docente (1 punto cada uno), así como Másteres oficiales de al menos 60 créditos ECTS (1 punto cada uno).

Se consideran becas de investigación competitivas (0.5 puntos/año).

##### **Apartado E2.2 (Otros másteres y cursos no considerados):** (máximo 2 puntos)

Se consideran másteres no oficiales de al menos 60 créditos ECTS (1 punto cada uno), así como aquellos grados o másteres en el caso de que se haya saturado en el apartado E2.1.

Se consideran cursos de temática técnica afín al perfil, con un equivalente a 1 punto por cada 600 horas.

##### **Apartado E2.3 (Otras exposiciones y premios no considerados):** (máximo 2 puntos)

Doctorado con mención internacional (1 punto). Premio Extraordinario de Doctorado (1 punto).

Premio extraordinario de final de carrera (grado o master): 1 punto.

---

#### **FASE EXPOSICIÓN Y DEBATE**

Las personas aspirantes que superen la fase de concurso serán convocadas para la realización de la fase de exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos ante la comisión de selección.

En esta fase la comisión valorará la capacidad de la persona candidata para impartir las materias del perfil, teniendo en cuenta tanto su experiencia profesional como docente.